



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.457.7

MAT: Autoriza Trato Directo
Servicio de Amplificación, Obra de
Teatro "La Remolienda".

Laja, Noviembre 24 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°695 de fecha 17/11/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N°7.254 de fecha 14/11/2014 que aprueba Programa Obra Teatral "La Remolienda".
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L., Servicios Panruax Ltda. y Ditecsur Ltda.
- 4.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 5.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2014.
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. RUT: 76.036.097-k, por la suma de \$210.630.- impuesto incluido, para proveer el servicio de amplificación e iluminación para actividad obra de teatral "La Remolienda", en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizará el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de amplificación e iluminación fueron entregados en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 22.08.011 Sp.6 cc. 600603, del presupuesto vigente año 2014.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
LAJA ALCALDE
(S)

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /